

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE
Departamento: EMPLEO Y FORMACIÓN Centro de Empleo y Formación Nazaret
Asunto: Licitación de la DOCENCIA de la Acción Formativa <b>ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES</b> <b>Modalidad Colectivos</b>

Estimado Sr/a:

Con motivo de la puesta en marcha de una nueva acción formativa promovida por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en el marco del Programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas en la Modalidad de **COLECTIVOS**; convocado por LABORA para el año 2021; se procede a la licitación para la contratación de los servicios de docencia de la ACCIÓN FORMATIVA que detallamos a continuación:

### 1. Denominación y contenidos de la acción formativa:

<b>Certificado de Profesionalidad: ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES</b>	<b>380</b>
<b>MÓDULOS FORMATIVOS PROFESIONALES</b>	<b>450 H.</b>
<b>MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.</b>	<b>100 horas</b>
UFO127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes.	30 horas
UFO128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones.	70 horas
<b>MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones</b>	<b>70 horas</b>
<b>MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones.</b>	<b>130 horas</b>
UFO129: Animación social de personas dependientes en instituciones.	30 horas
UFO130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones.	50 horas
UFO131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones.	50 horas
<b>MP0167: Prácticas Profesionales No Laborales (PPNL)</b>	<b>80 Horas</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>10 H.</b>
<b>FCO003: Inserción Laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.</b>	10 horas
<b>• TOTAL HORAS DE DOCENCIA PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>390 HORAS.</b>

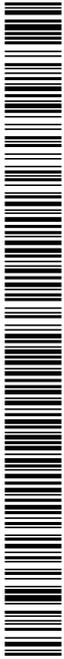
### 2. Características de la acción formativa: lugar de realización, fechas, horario y núm. alumnos/as.

- Centro de Empleo y Formación Nazaret". Avda Doctor Jiménez Díaz, nº 27.
- Destinatarios/as: 10 personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en LABORA pertenecientes al colectivo de exclusión social..
- Fechas previstas Entre noviembre de 2021 y mayo de 2022. Horario de mañana

TOTAL FORMACIÓN (incluidas PPNL)	TOTAL DÍAS LECTIVOS (incluidas PPNL)	Total días PPNL	NÚM. ALUMNOS/AS	Horario (excepto en PPNL a determinar con la empresa)
<b>390 HORAS</b>	<b>78 DÍAS</b>	16 días	<b>10 alumnos/as</b>	<b>De L a V de 9:00 a 14:00 h.</b>

### 3. Importe máximo y conceptos de licitación.

- Conceptos de gasto de la acción formativa admisibles: Costes Directos de la acción formativa relativos las **funciones del docente**:
  - **DOCENCIA**:
    - Impartición de clases, incluida su preparación y la evaluación.
    - Control presencial diario de la asistencia del alumnado (aplicación COPRA).
    - Gestión y control de la calidad de la acción formativa (incluidas las PPNL),
    - Captación de empresas para PPNL
    - Supervisión y tutoría en el período de PPNL.
    - Actividades formativas complementarias.



- Apoyo en la gestión de compras y proveedores.
- En general, todos los costes derivados de la actividad docente, incluidas las tareas de control y registro de la acción formativa en el aplicativo e-Sidec, cuando proceda.

<b>TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (390 horas x35€)</b> Importe máximo de licitación.	<b>13.650,00 €</b>
---	--------------------

#### 4. Requisitos de la Oferta:

##### 4.1 Formadores/as

Conforme al RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos del certificado de profesionalidad, los/as formadores/as deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo:

<b>Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)</b> (RD1368/07 de 19 de octubre de 2007)		Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
MÓDULOS FORMATIVOS	Acreditación Requerida	Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
<b>MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Medicina y Cirugía</li> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Licenciado en Psicología o Psicopedagogía</li> <li>• Diplomado en Trabajo Social</li> <li>• Diplomado en Educación Social</li> <li>• Técnico superior en integración Social</li> <li>• Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Servicios socioculturales y ala comunidad en el área de asistencia social</li> </ul>	1 año	3 años
<b>MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Medicina y Cirugía</li> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Licenciado en Psicología o Psicopedagogía</li> <li>• Diplomado en Trabajo Social</li> <li>• Diplomado en Educación Social</li> </ul>	1 año	3 años
<b>MF1019_2: Apoyo psicosocial, relacional y comunicativa en instituciones.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Medicina y Cirugía</li> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Licenciado en Psicología o Psicopedagogía</li> <li>• Diplomado en Trabajo Social</li> <li>• Diplomado en Educación Social</li> <li>• Técnico superior en integración Social</li> <li>• Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Servicios socioculturales y ala comunidad en el área de asistencia social</li> </ul>	1 año	3 años

Con carácter general, el RD 34/2008 determina que en cualquier caso será **requisito que el/la formador/a acredite poseer competencia docente:**

- **Para acreditar la competencia docente requerida**, el/la formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Estarán **exentos de acreditar la competencia docente requerida:**





- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogías o de Maestros en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitarios habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

El/La licitador/a deberá presentar justificación documental de la acreditación de los requisitos de la oferta especificados en el presente apartado

Según consta en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones formativas dirigidas prioritaria mente a personas desempleadas con cargo a al ejercicio presupuestario 2021 en su apartado Decimo-Séptimo, en relación a la subcontratación, las entidades objeto de subvención no podrán subcontratar con terceros la actividad formativa. A estos efectos la contratación del personal docente por la entidad adjudicataria no se considera subcontratación. **Por lo que únicamente se valoraran las solicitudes presentadas en la condición de personas físicas y no se admitirán solicitudes provenientes de empresas o entidades.**

#### 4.2 Medios Digitales.

Igualmente será **requisito que el/la formador/a disponga PC propio, certificado y firma electrónica** para el desempeño de las funciones docentes detalladas en el punto 3.

#### **5. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE**

- Impartición de clases, incluida su preparación y la evaluación de conocimientos y competencias del alumnado.
- A la finalización de cada uno de los módulos formativos, el personal docente facilitará al centro de formación las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada una de las pruebas de evaluación establecidas en la Planificación de la Evaluación del Aprendizaje y firmará digitalmente las Actas de Evaluación de los módulos formativos emitidas por el aplicativo e-Sidec de LABORA <https://labora.gva.es/va/esidec/que-es-esidec>. Así mismo, deberá facilitar al centro de formación los exámenes y pruebas originales realizados por el alumnado.
- Control presencial diario de la asistencia del alumnado mediante aplicativo COPPRA de LABORA: <https://labora.gva.es/va/coppa>
- Módulo de PPNL: apoyo en la prospección y captación de empresas y supervisión y tutor/a del alumnado durante las prácticas.
- Propuesta y organización de actividades formativas complementarias.
- Apoyo en la gestión de compras y proveedores.
- Corresponde al personal docente la elaboración en plazo y forma de la documentación normalizada recogida en <https://labora.gva.es/es/esidec/profesorat> conforme viene determinado en la normativa de gestión de la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas (LABORA) para cada una de las fases de la acción formativa: planificación, programación, evaluación, seguimiento de PPNL, etc.
- En general, toda actividad docente, incluidas las tareas de control y registro de la acción formativa en los diferentes aplicativos de LABORA. Para tal fin, la ALDES habilitará los permisos necesarios para que el personal docente pueda realizar dichas funciones.

#### **6.- Contenidos de la Oferta**

- *Curriculum Vitae* del formador/a y **acreditación del cumplimiento de los requisitos de la oferta** descritos en el Apartado 4.
- Oferta Económica para la impartición de la acción formativa descrita en el Apartado 1.
- Compromisos o Pre-Acuerdos de Colaboración con empresas del municipio de Alicante y municipios de la comarca de L'Alacantí, para la realización del módulo de Prácticas Profesionales No Laborales (PPNL) comprendido en el certificado de profesionalidad a impartir.

- Mejoras sobre los Recursos Humanos (Formador/a) en materia de formación y cualificación docente y profesional relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración mínima igual o superior a 15 horas.

**7.- Criterios de Valoración y Adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas**, con una puntuación máxima posible de 100 puntos

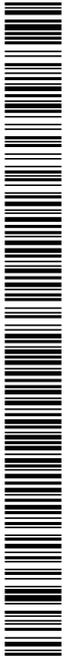
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	Ponderación TOTAL 100 PUNTOS
<p><b>A) OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>* Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta: La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación ( 49 puntos) el licitador/a que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad. La fórmula de valoración será la siguiente:</p> <p><b><math>P = X * (Bv / Bmax)</math></b></p> <p>Donde: <b>P</b> es la puntuación obtenida <b>X</b> es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado <b>Bv</b> es la baja del licitador que se valora <b>Bmax</b> es la mayor baja de todas las presentadas</p>	49
<p><b>B) PRE-ACUERDOS DE COLABORACIÓN EN PPNL FIRMADOS Y SELLADOS POR EL CENTRO DE PRÁCTICAS / EMPRESA (0 A 25 PUNTOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se asignará 1 punto por cada Pre-Acuerdo de Colaboración en PPNL presentado, firmado y sellado por la empresa/centro de prácticas del municipio de Alicante</li> <li>Se asignará 0,5 punto por cada Pre-Acuerdo de Colaboración en PPNL presentado, firmado y sellado por la empresa/centro de prácticas de municipios de la comarca de L'Alacantí</li> </ul>	25
<p><b>C) MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (0 A 26 PUNTOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se puntuará la formación y cualificación del Formador/a, superior a 15 horas y relacionada con la docencia y o la competencia profesional de la acción formativa, diferente de la exigida en los requisitos de la oferta. Se acreditará mediante Certificado de Formación, o Diploma emitido por el organismo o institución docente donde se haya cursado. Valor hora = 0,5</li> </ul>	26

Las ofertas completas se harán llegar al correo electrónico del Departamento de Contratación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante: [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es) a partir de la publicación la presente solicitud en la WEB [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) y **hasta el próximo día 18 de octubre a las 14h.**

*La Jefa del departamento de Empleo y Formación*

**Fdo. Silvia Morales Juan**

Silvia Morales Juan  
Jefa del Departamento de Empleo y Formación



Código Seguro de Verificación: 7465dc1c-3257-4067-bb36-921debfd88ab  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_12930193  
Fecha de impresión: 07/10/2021 12:51:44  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- SILVIA MORALES JUAN, 07/10/2021 11:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>